



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 44-2024-MDP/LC

Pichari, 29 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 04-2024-MDP/LC de fecha 29 de enero de 2024, Informe N° 004-2024-MDP-OPP/YLGR-D del 10 de enero de 2024 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto, donde sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01 de fecha 29 de diciembre de 2023, Resolución de Alcaldía N° 496-2023-A-MDP/LC de fecha 27 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 24.5 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las estimaciones para los recursos del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), y de los ingresos públicos que comprende la Regalía Minera, Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon Pesquero, Canon Gasífero, Canon y Sobrecanon Petrolero, Canon Forestal, del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), la Participación en la Renta de Aduanas y otros aprobados por norma expresa; son efectuadas por la Dirección General de Presupuesto Público, de conformidad con la normatividad vigente y los supuestos macroeconómicos proporcionados por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, de corresponder;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, establece que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes Mencionadas.

Que, el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público de fecha 31/12/2024, se publicaron los montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 160-2023-MDP/LC de fecha 26 de diciembre de 2023, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 496-2023-A-MDP/LC, de fecha 27 de diciembre de 2023, mediante la cual se aprobó promulgar, el presupuesto institucional apertura - PIA 2024, de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 300757 Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, con Informe N° 004-2024-MDP-OPP/YLGR-D del 10 de enero de 2024 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto, solicita la modificación del presupuesto Institucional de Apertura del año 2024, mediante Acuerdo del Concejo Municipal y Resolución del Titular de la Entidad, mencionando que habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



disminución de los Recursos Determinados (específicamente en canon gasífero y FONCOMUN) de la Municipalidad Distrital de Pichari, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 04-2024-MDP/LC de fecha 29 de enero de 2024, se aprobó en el primer artículo, modificar el presupuesto institucional de apertura del año 2024,

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: 300757 Municipalidad Distrital de Pichari, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 496-2023-A-MDP/LC, el mismo que se redujo en aplicación del Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO | PARTIDA DE INGRESO | PIA APROBADO VS ESTIMADO | | | PIA 2024 AJUSTADA | |
|----------------------------------|--|--------------------------|----------------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| | | PIA 2024 | R.D. N° 0031-2023-EF/50.01 | DIFERENCIA RD-PIA | | |
| 00 | RECURSOS ORDINARIOS | 544,689.00 | | | 544,689.00 | |
| 07 | FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | 14.14.51 y 1.9.11.11 | 7,893,992.00 | 6,738,295.00 | 7,893,992.00 | |
| 08 | IMPUESTOS MUNICIPALES | Varios | 739,793.00 | | 739,793.00 | |
| 09 | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | Varios | 2,849,300.00 | | 2,849,300.00 | |
| 13 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 1.9.11.11 | 113,627.00 | | 113,627.00 | |
| 18 | CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | | 193,050,930.00 | 177,345,024.00 | -15,705,906.00 | 177,345,024.00 |
| | CANON MINERO | 14.14.13 | 5,478,427.00 | 3,237,381.00 | -2,241,046.00 | 3,237,381.00 |
| | CANON GASIFERO | 14.14.14 | 186,511,602.00 | 172,644,019.00 | -13,867,583.00 | 172,644,019.00 |
| | CANON HIDROENERGETICO | 14.14.15 | 455,259.00 | 857,982.00 | 402,723.00 | 857,982.00 |
| | CANON FORESTAL | 14.14.17 | 956.00 | 956.00 | 0.00 | 956.00 |
| | REGALIAS MINERAS | 14.14.21 | 604,686.00 | 604,686.00 | 0.00 | 604,686.00 |
| TOTAL, INGRESOS S/. | | | 205,192,331.00 | 184,083,319.00 | -15,705,906.00 | 189,486,425.00 |

EGRESOS:

| RUBRO | PIA 2024 | PROGRAMACION DE GASTOS | | | | |
|-------|--|-------------------------|---------------|------------|---------------------|----------------|
| | | MANT. GTOS. CONRRIENTES | PRE INVERSION | PROCOMPITE | GASTOS DE INVERSION | |
| 00 | 00 RECURSOS ORDINARIOS | 544,689.00 | 544,689.00 | | | |
| 07 | FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | 7,893,992.00 | 7,893,992.00 | | | |
| 08 | IMPUESTOS MUNICIPALES | 739,793.00 | 739,793.00 | | | |
| 09 | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 2,849,300.00 | 2,849,300.00 | | | |
| 13 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 113,627.00 | | 113,627.00 | | |
| 18 | CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 177,345,024.00 | 38,618,186.00 | 270,953.00 | 12,176,038.00 | 126,279,847.00 |
| | CANON FORESTAL | 3,237,381.00 | | | | |
| | CANON GASIFERO | 172,644,019.00 | | | | |
| | CANON HIDROENERGETICO | 857,982.00 | | | | |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



| | | | | | |
|-----------------------|-----------------------|----------------------|-------------------|----------------------|-----------------------|
| CANON MINERO | 956.00 | | | | |
| REGALIAS MINERAS | 604,686.00 | | | | |
| TOTAL, EGRESOS | 189,486,425.00 | 50,645,960.00 | 384,580.00 | 12,176,038.00 | 126,279,847.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notas para Modificación Presupuestaria, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión Copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CINCO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a todas las instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEIS. - PUBLICACIÓN, encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional <https://www.gob.pe/munipichari>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CC.GM
Registro Civil
Solicitantes
Pag. Web.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
CPC. Herman Palacios Tinoco
ALCALDE

S.M.F.

RS = 44

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 - CUSCO

PROVINCIA : 09 - LA CONVENCION

PLIEGO : 10 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI [300757]

NOTA 0000000099

MES: ENERO

FECHA DE SOLICITUD: 30/01/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO

FECHA: 30/01/2024

DOCUMENTO: 102 | 44-2024-MDP/LC

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN: AJUSTE EN MARCO A LA RD 031-2023-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

Table with columns: SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF, Anulación, Crédito. Includes rows for 'ELABORACION DE PLANES' and 'ESTUDIO DE PREINVERSION' with a total of 402,723.

PRESUPUESTO DEL INGRESO

Table with columns: RB TT G SG SGD ESP ESPD, Anulación, Crédito. Includes row for 'CANON HIDROENERGETICO' with a total of 402,723.



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 - CUSCO

PROVINCIA : 09 - LA CONVENCION

PLIEGO : 10 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI [300757]

NOTA 0000000097

MES: ENERO

FECHA DE SOLICITUD: 30/01/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 7 - REDUCCIONES DE MARCO

ESTADO: APROBADO

FECHA: 30/01/2024

DOCUMENTO: 102 | 44-2024-MDP/LC

JUSTIFICACIÓN: AJUSTE EN MARCO A LA RD 031-2023-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

Table with columns: SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF, RB CG TT G SG SGD ESP ESPD, Anulación, Crédito. Includes rows for 'INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO' and 'ELABORACION DE PLANES'.

PRESUPUESTO DEL INGRESO

Table with columns: RB TT G SG SGD ESP ESPD, Anulación, Crédito. Includes rows for 'CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES'.

